


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 169/2021

Mendoza, 07 de octubre del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-04532770--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°152/2021 de fecha 03/09/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** de la Provincia de Mendoza – Proceso n° 10202-0028-LPU21 (Orden 26 - Documento GEDO N° IF-2021-05507019-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 17/09/2021 se realizó el acto de apertura de oferta constatándose la presentación de una (1) oferta perteneciente a la firma RO-BOT S.R.L. de GUILLERMO GABRIEL SANCHEZ (Orden 41 - Documento GEDO N° IF-2021-05886969-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Ofertas (Orden 49 - Documento GEDO N° IF-2021-05887013-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que la misma cumple con los requisitos administrativos, que el oferente cumple con la presentación del documento de garantía de oferta y la presentación de muestras; que no posee antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales según las consultas realizadas en RUP y que los Renglones N°1, N°2 y N°4 se encuentran por debajo del Presupuesto Oficial en un 9,64%, 14,63% y 72,44% respectivamente (Orden 54 - Documento GEDO N° IF-2021-05910929-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Planilla Comparativa de Ofertas de (Orden 53 - Documento GEDO N°IF-2021-05908221-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el agente Luciano Martín Ruiz, Responsable de los Departamentos de Mayordomía y de Mantenimiento de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, elabora informe técnico manifestando que la propuesta presentada por el oferente RO-BOT S.R.L. de GUILLERMO GABRIEL SANCHEZ MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

SANCHEZ cumple con los requisitos técnicos en los renglones N°1 y N°2, que no cotiza el renglón N°3, y que el renglón N°4 no cumple con las condiciones técnicas solicitadas. Asimismo presta conformidad al diseño de los logos (Orden 57 - Documento GEDO N° IF-2021-05989377-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicito MEJORA DE OFERTA en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, por el SISTEMA COMPR.AR, obteniendo un decremento del 0,40% para el RENGLÓN 1 y del 0,43 % para el RENGLÓN 2 (Orden 60 - Documento GEDO N° IF-2021-06015145-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 62 - Documento GEDO N°IF-2021-06020713-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que en Orden 64 obra agregada Grilla de Evaluación con el puntaje asignado a cada renglón (Documento GEDO N° IF-2021-06114156-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 66 -Documento GEDO N°IF-2021-06336467-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** a la firma **RO-BOT S.R.L. de GUILLERMO GABRIEL SANCHEZ, Prov N° 160127,** en su Oferta Base Mejorada de Orden 42 a 48 y 62 del PROCESO N°10202-0028-LPU21 del Sistema COMPR.AR, por cumplir con los requisitos técnicos de pliego, ser único oferente, y resultar económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **Renglón N°1** la cantidad de 34 (treinta y cuatro) unidades a un precio unitario de \$2.250,00; y **Renglón N°2** la cantidad de 34 (treinta y cuatro) unidades a un precio unitario de \$1.700,00. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$134.300,00 (PESOS: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS con 00/100).**

II) **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la firma **RO-BOT S.R.L. - GUILLERMO GABRIEL SANCHEZ** en el Renglón N°4 por no cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en pliegos.

III) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N°3 por no haber sido cotizado.

IV) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$134.300,00 (PESOS: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS con 00/100),** sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES – 412.01– Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC

IF-2021-06461696-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

V) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción al agente Luciano Martín Ruiz, Responsable de los Departamentos de Mayordomía y de Mantenimiento de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal y al Cont. Manuel Alejandro Masip, Encargado de Departamento Muebles e Insumos del MPF y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

VI) ENCOMENDAR a la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal la adquisición de los Renglones N°3 y N°4, en caso de persistir la necesidad de los mismos, rectificando o ratificando los pliegos y presupuesto oficial, a los efectos de realizar su adquisición según la normativa vigente.

VII) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

VIII) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lt. JORGE J. DRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS